



ACOPIADORES  
DE CÓRDOBA

TEMAS COMERCIALES



BOLSA DE CEREALES DE CÓRDOBA Y  
CÁMARA DE CEREALES Y AFINES DE CÓRDOBA  
TRIBUNAL ARBITRAL

## Devolución retenciones a Productores de trigo - UCESCI

Estimados asociados:

La UCESCI (Unidad de Coordinación y Evaluación de Subsidios al Consumo Interno), dependiente del Ministerio de Economía, ha dictado la Disposición 1/2015, con fecha 28 de enero pasado, que establece un procedimiento para la implementación de la transferencia de los recursos obtenidos por el Estado Nacional, a los productores de trigo, a través de los derechos de exportación de trigo y sus derivados para la cosecha 2014/2015.

Para acceder a la devolución de los derechos de exportación los productores y/o acopiadores, exportadores, industrias, molinos harineros, usuarios de molienda y otros, deberán informar sobre datos de producción y stocks de TRIGO al 31 de enero de 2015, desde el 01 de febrero de 2015 hasta las 24h del día 23 de febrero de 2015.

La presentación se realizará vía Internet a través del sitio web de UCESCI: [www.ucesci.gob.ar](http://www.ucesci.gob.ar), accediendo con la clave fiscal de AFIP. Solo se admitirá una rectificativa por declarante hasta el día del vencimiento del plazo de la presentación.

PD: Adjuntamos texto de la normativa citada.

Atentamente,

Federación de Acopiadores de Cereales